

**Designan representantes en el Consejo Directivo de la APCI y en el Comité de Coordinación Multisectorial a que se refiere la Ley N° 27692**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 561-2008-EF/10**

Lima, 12 de setiembre de 2008

**CONSIDERANDO:**

Que, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI, modificada por la Ley N° 28386 y Ley N° 28925, es el ente rector de la cooperación técnica internacional responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, de conformidad con el artículo 6º de la Ley N° 27692, concordado con el artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, su Consejo Directivo está integrado, entre otros, por el Ministro de Economía y Finanzas o su representante;

Que, el artículo 8º del citado Reglamento se establece que el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Economía y Finanzas y los Ministros de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales, designarán a sus representantes, de ser el caso, mediante Resolución Ministerial;

Que, asimismo por el artículo 11º de la Ley N° 27692 se establece que la APCI cuenta con un Comité de Coordinación Multisectorial que actúa como la instancia de enlace y coordinación con los responsables de cooperación de los Ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, otros poderes del Estado y de los organismos constitucionalmente autónomos, para fortalecer los espacios de concertación y diálogo de la política y gestión de la cooperación técnica internacional; cuyos miembros del citado Comité según el artículo 52º del citado Reglamento serán designados por Resolución del titular de la entidad;

Que, el señor Miguel Enrique Priale Ugás que representaba al Ministro de Economía y Finanzas y actuaba como miembro titular del Comité de Coordinación Multisectorial ha renunciado al cargo de Director de Programa Sectorial IV, Director General, Categoría F-5 de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público que desempeñaba en el Ministerio de Economía y Finanzas, la que fue aceptada mediante la Resolución Ministerial N° 448-2008-EF/10;

Que, en consecuencia resulta necesario designar al representante del Ministro de Economía y Finanzas en el mencionado Consejo Directivo y al miembro de este Ministerio en el referido Comité de Coordinación Multisectorial;

De conformidad con la Ley N° 27594, la Ley N° 27692 y modificatorias, y el Decreto Supremo N° 028-2007-RE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar al señor Diego Alejandro Arrieta Elguera, como representante del Ministro de Economía y Finanzas en el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Cooperación Internacional -APCI-.

**Artículo 2º.-** Designar al señor Diego Alejandro Arrieta Elguera como miembro titular del Comité de Coordinación Multisectorial a que se refiere el artículo 13º de la Ley N° 27692.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS M. VALDIVIESO M.  
Ministro de Economía y Finanzas